

Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por Miguelito - 05/10/2009 00:43

Hola! Me gustaría saber si podré recibir la ayuda de 420€, se me acabó el paro en febrero. Pero tengo una duda, es por la declaración de renta, la hice en su día, pero como no consigo encontrar ningún trabajo no la he podido pagar...

¿Tendré problemas por esto si solicito la ayuda? Gracias y un saludo!!

Re: Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por tucapital.es - 05/10/2009 06:26

Es independiente la concesión del subsidio de los 420€ y el impago de una deuda fiscal. En tu caso te puedes beneficiar gracias a la ampliación del subsidio para todos los que dejaron de recibir prestaciones desde Enero de 2009. Creo que desde este mes de octubre ya se puede solicitar la ayuda, aunque aún no hemos confirmado esta información.

Puedes acercarte a una oficina de INEM y ellos te informarán sobre esta ayuda y cuándo se puede solicitar.

En cuanto a la deuda fiscal, la agencia tributaria te puede reclamar el dinero adeudado por múltiples vías y en caso de no pagar, vendrá con recargo. Te recomendamos saldar cuanto antes dicha deuda.

Salu2.

Re: Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por Miguelito - 05/10/2009 09:01

Muchas gracias por responder tan rápido! Un saludo!!

Re: Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por tucapital.es - 06/10/2009 17:40

Rafa, un usuario de www.preguntasfrecuentes.net nos hace la siguiente pregunta en el artículo sobre el subsidio de los 420€

hola,me pregunto si cuando salga la ayuda de enero me la darian, yo estoy sin paro desde marzo,pero tengo a mi padre que es autonomo i tiene una nomina de mas de 300€, tendria derecho ha cobrarlo?auke tiene muxos pagos i mientras me sale trabajo esos 420 me irian muy bien,

gracias

Si la suma de los salarios de la unidad familiar dividido entre el número de miembros es inferior a los 468€ y cumples las demás condiciones del subsidio, lo podrás solicitar y te la concederán.

Salu2.

=====

Re: Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por Miguelito - 16/11/2009 10:46

Es independiente la concesión del subsidio de los 420€ y el impago de una deuda fiscal. En tu caso te puedes beneficiar gracias a la ampliación del subsidio para todos los que dejaron de recibir prestaciones desde Enero de 2009. Creo que desde este mes de octubre ya se puede solicitar la ayuda, aunque aún no hemos confirmado esta información.

Puedes acercarte a una oficina de INEM y ellos te informarán sobre esta ayuda y cuándo se puede solicitar.

En cuanto a la deuda fiscal, la agencia tributaria te puede reclamar el dinero adeudado por múltiples vías y en caso de no pagar, vendrá con recargo. Te recomendamos saldar cuanto antes dicha deuda.

Salu2.

Hola! He llamado a la INEM y me han dicho que ya se pueden solicitar los 420€ desde el día 13, osea desde el viernes pasado, le he preguntado a ver que papeles hay que llevar para hacer la solicitud y me ha pedido la última nómina de mi madre (vivo con mi hermano y mi madre, y mi hermano es pequeño), photocopies del libro de familia de mis padres y las declaraciones de renta del 2008, la mía y la de mi madre. El caso es que yo tengo hecha la declaración, pero no la he podido pagar aún...hace tiempo me contestaste que la concesión de los 420€ es independiente al impago de la deuda fiscal. ¿Es así con toda seguridad o puedo tener problemas por eso?

=====

Re: Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por tucapital.es - 16/11/2009 11:43

Total seguridad no te puedo dar. Pero para la concesión del subsidio en principio no verifican si tienes deudas con el fisco..., aunque lo tuvieras, se puede solicitar prórrogas para pagar esa deuda más adelante.

Es muy diferente si fueras una empresa y quieres solicitar una subvención para montar cualquier cosa, lo primero que hacen es verificar si estás al corriente de todos los pagos. Pero en el caso de la solicitud de un subsidio no debería de verificarlo...

Salu2.

=====

Re: Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por Miguelito - 16/11/2009 11:46

Total seguridad no te puedo dar. Pero para la concesión del subsidio en principio no verifican si tienes deudas con el fisco..., aunque lo tuvieras, se puede solicitar prórrogas para pagar esa deuda más adelante.

Es muy diferente si fueras una empresa y quieres solicitar una subvención para montar cualquier cosa, lo primero que hacen es verificar si estás al corriente de todos los pagos. Pero en el caso de la solicitud de un subsidio no debería de verificarlo...

Salu2.

Gracias por contestar, iré mañana a ver que me dicen, Un saludo!

Re: Duda sobre si podré recibir la ayuda de 420€

Escrito por tucapital.es - 16/11/2009 11:48

Hombre, solicitarlo lo debes de hacer... y si te pusiera algún problema, puedes acercarte a hacienda y solicitar una prórroga para el pago de los impuestos...

Suerte.
